

Exigencia máxima

LAS ACTIVIDADES DE FERROVIAL Y LAS DE SUS ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS SE DESARROLLAN CONFORME AL PRINCIPIO DE “TOLERANCIA CERO” HACIA LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS.

Ferrovia cuenta con un Modelo de Cumplimiento cuyo principal objetivo es establecer un proceso común de vigilancia y control de los riesgos de cumplimiento de la sociedad bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos delictivos. Este marco de diligencia debida hace efectivo el compromiso de estricto cumplimiento de las leyes aplicables y la aplicación de los más altos estándares éticos en el desarrollo de las actividades de la compañía. La gestión y análisis de funcionamiento del Modelo está a cargo de la Dirección de Cumplimiento, independiente y especializada.

El Modelo de Cumplimiento lo forman las políticas, procedimientos y sistemas de organización y control destinados a fomentar una

actuación profesional conforme a la ética y la normativa aplicable. Entre otras, conviene destacar las siguientes políticas, procedimientos y normativa interna:

Código de Ética Empresarial*; Reglamento del Consejo de Administración*; Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores*; Política de Cumplimiento; Modelo de Prevención de Delitos; Política Anticorrupción; Política en Materia de Control y Gestión de Riesgos; Política de Derechos Humanos*; Política de Seguridad y Salud*; Política de Responsabilidad Corporativa*; Política en Materia de Competencia; Política de Calidad y Medio Ambiente*; Procedimiento para la protección de su patrimonio y la prevención del fraude; Procedimiento para la aprobación y seguimiento de proyectos de patrocinio, mecenazgo o donaciones; Procedimiento del Buzón de Denuncias; Procedimiento sobre Gastos de Representación; Procedimiento de diligencia debida de integridad ética de socios; Procedimiento de diligencia debida de integridad ética de Proveedores; Procedimiento de diligencia debida de selección, contratación y movilidad de candidatos; y Decálogo de tratamiento de información confidencial.

Código de Ética Empresarial

El Código de Ética Empresarial de Ferrovial, que es aplicable a todas las empresas del Grupo, establece los principios básicos y los compromisos a los que debe atenerse el comportamiento de aquellas y de sus administradores, directivos y empleados:

- Respeto a la legalidad: las actividades de Ferrovial se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable.
- Integridad ética: las actividades empresariales de Ferrovial y sus empleados se basarán en los valores de integridad, honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. Ferrovial promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el Código.
- Respeto a los Derechos Humanos: toda actuación de Ferrovial y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y libertades públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios se concretan en el cumplimiento de una serie de compromisos hacia las partes interesadas en la actividad profesional de Ferrovial.



PROCEDIMIENTOS DE DILIGENCIA DEBIDA DE TERCEROS

Ferrovial dispone de procedimientos de diligencia debida de integridad ética de socio/s empresariales y de proveedores. Estos procedimientos establecen la obligación de realizar un proceso de diligencia debida de integridad antes de alcanzarse una relación de negocio con Ferrovial, S.A. o alguna de sus filiales. Igualmente, establece las pautas de seguimiento de la relación comercial durante su vigencia. Estos procedimientos implican la extensión de los valores de Ferrovial recogidos en su Código de Ética Empresarial a todo su negocio, para que este se desarrolle conforme a las leyes vigentes, nacionales e internacionales, que resulten de aplicación y, en especial, las leyes anticorrupción que prohíben el soborno, activo o pasivo. Así, establecen una serie de signos de alarma y buenas prácticas éticas a tener en cuenta en la elección de los potenciales socios y proveedores de Ferrovial.

Asimismo, y en línea con los procesos anteriores, se ha aprobado un procedimiento de diligencia debida de selección, contratación y movilidad de candidatos en el que se recogen los criterios de selección a tener en cuenta en los procesos de incorporación de nuevos empleados o de promoción y movilidad dentro del Grupo, así como el proceso de formación y aceptación de lo estipulado en el Código de Ética Empresarial y la Política Anticorrupción de los candidatos seleccionados.

*Disponible en www.ferrovial.com

CANAL ÉTICO

Todos los empleados habrán de adherirse a los principios y requisitos contenidos en el Código y velar por que otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de Ferrovial, incluidos los contratistas, los agentes, los consultores y otros socios comerciales, también lo hagan.

Política de Cumplimiento

La Política de Cumplimiento tiene como principal objetivo establecer un marco común y homogéneo de vigilancia, control y gestión de los riesgos de cumplimiento (en especial, los destinados a la prevención de conductas delictivas) y fomentar una cultura de ética empresarial en la organización y en los procesos de toma de decisiones y de formación de la voluntad de administradores, directivos y empleados. Adicionalmente, la política desarrolla las fases del Modelo de Cumplimiento implantado en la compañía y establece las competencias de los órganos de gobierno y de gestión de la misma y las de sus empleados en el ámbito del cumplimiento normativo.

Las fases en las que se estructura el Modelo de Cumplimiento son las siguientes:

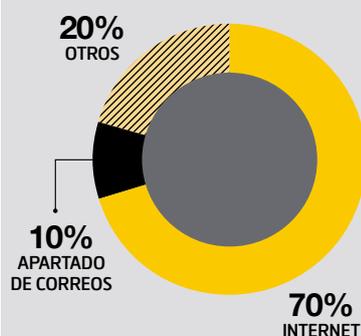
- Identificación de los riesgos de cumplimiento en función de las actividades de la compañía.
- Valoración de riesgos en función de su impacto y su probabilidad de ocurrencia.
- Identificación de las medidas de vigilancia y control implantadas para evitar o mitigar la ocurrencia de los riesgos.
- Formación a los empleados y directivos de la compañía en los principios y compromisos recogidos en el Código de Ética, en la Política de Cumplimiento y las demás políticas que soportan el modelo.
- Evaluación periódica de las medidas de control para detectar posibles ineficiencias o áreas de mejora que requieran planes de acción específicos.
- Información a los órganos de gobierno de la compañía sobre el funcionamiento del Modelo de Cumplimiento y el seguimiento de los planes de acción puestos en marcha para su actualización continua.
- Comunicación, valoración e investigación de los incumplimientos detectados y aplicación de las medidas disciplinarias oportunas.
- Supervisión del modelo por un órgano independiente.

Ferrovial cuenta con un Canal Ético como complemento a otros canales internos. Tiene el objetivo de facilitar la denuncia de cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen Ferrovial. El canal es accesible para empleados a través de la intranet y para cualquier contraparte interesada a través de la página web, y permite realizar comunicaciones de forma confidencial. En 2018 se recibieron 64 denuncias, de las que 21 fueron anónimas y 43 nominativas.

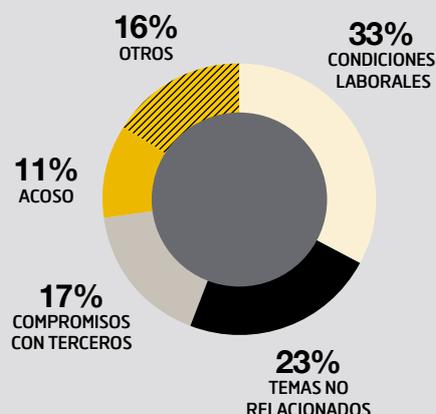
Todas las denuncias dan lugar a una investigación por parte del Comité Gestor, garantizando la confidencialidad y el anonimato (en su caso), los derechos de los involucrados y la ausencia de represalias de cualquier tipo.

El Comité Gestor informa regularmente a la Comisión de Auditoría y Control de las comunicaciones recibidas y las gestiones llevadas a cabo.

MEDIO DE RECEPCIÓN



TEMÁTICA



El Modelo de Cumplimiento incluye un Modelo de Prevención de Delitos destinado a prevenir o reducir significativamente los riesgos de comisión de actos delictivos, en especial, los que conlleven la responsabilidad penal de la persona jurídica, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2015, de reforma del Código Penal.

Política Anticorrupción

Ferrovial cuenta con una Política Anticorrupción que rige el comportamiento de todos los administradores, directivos y empleados, y de sus colaboradores, en el desarrollo del negocio, teniendo presente que se ha implantado una política de "tolerancia cero" con cualquier práctica que pueda ser calificada como corrupción o soborno, tanto activo como pasivo.

La política establece el cumplimiento de las leyes anticorrupción en todo el mundo, entre las que destacan el Código Penal español (y el del resto de jurisdicciones

en las que Ferrovial trabaja), la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de EE.UU., la Ley de Soborno de Reino Unido y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Formación

La formación de los empleados en los valores y principios de recogidos en el Código de Ética y en la Política de Cumplimiento es uno de los ejes sobre los que se desarrolla el Modelo de Cumplimiento de la compañía. En este sentido, durante 2018 se ha puesto en marcha un plan de formación en los valores y principios que deben regir la actuación de los profesionales de Ferrovial. Igualmente, se han puesto en marcha programas de formación en materia anticorrupción selectivos en función del nivel de exposición al riesgo de determinados colectivos. En su conjunto, estos cursos fueron realizados por 4.216 empleados, con un volumen formativo de 7.456 horas. 📌